

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3896

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 31 de enero de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2000, por el que, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide subordinar a la observancia de determinadas condiciones la aprobación de la operación de concentración consistente en la fusión, por absorción, de la «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Limitada», por parte de «Marco Ibérica de Distribución de Ediciones, Sociedad Anónima».

Advertidas erratas en la Orden de 31 de enero de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2000, por el que, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide subordinar a la observancia de determinadas condiciones la aprobación de la operación de concentración consistente en la fusión, por absorción, de la «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Limitada», por parte de «Marco Ibérica de Distribución de Ediciones, Sociedad Anónima», inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, día 22 de febrero de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario de la Orden, línea sexta, de la página 7842, donde dice: «... se decide subordinar a la observancia de determinadas condiciones de aprobación de la operación...», debe decir: «... se decide subordinar a la observancia de determinadas condiciones la aprobación de la operación...».

En el párrafo cuarto, línea quinta, de la página 7843, donde dice: «resulta inadecuado declarar improcedente la operación notificada.», debe decir: «resulta adecuado declarar improcedente la operación notificada.».

En el párrafo noveno, líneas sexta y séptima, de la página 7843, donde dice: «... cuya titularidad de uso correspondiente a Logista...», debe decir: «... cuya titularidad de uso corresponda a Logista...».

MINISTERIO DEL INTERIOR

3897

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2000, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), modificada parcialmente por la Orden de 30 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

RELACIÓN QUE SE CITA

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe — Pesetas
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Villafior	Ávila	155.280
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Villatoro	Ávila	2.097.369
16.01.223A.461	Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares	Ávila	1.500.000
16.01.223A.461	Mancomunidad Municipal de Aguas «Presa Santa Cruz de Pinares»	Ávila	1.456.902
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Ampuero	Cantabria	67.854.575
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Freila	Granada	1.714.480
16.04.223A.461	Ayuntamiento de Cazalilla	Jaén	531.048
16.04.223A.461	Ayuntamiento de Campillo de Arenas	Jaén	3.294.901
16.04.223A.461	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	Málaga	4.364.811
16.04.223A.461	Ayuntamiento de Lidón	Teruel	224.350
16.04.223A.461	Ayuntamiento de Visiedo	Teruel	401.203
16.04.223A.461	Ayuntamiento de Alfambra	Teruel	716.742
16.04.223A.461	Ayuntamiento de Pozuel del Campo	Teruel	645.533

MINISTERIO DE FOMENTO

3898

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998,

de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes:

01 99 0826, 01 99 0827, 01 99 0828, 01 99 0829, 01 99 0830, 01 99 0831, 01 99 0832, 01 99 0833, 01 99 0834, 01 99 0835, 01 99 0836, 01 99 0837, 01 99 0838, 01 99 0839, 01 99 0840, 01 99 0841, 01 99 0842 y 01 99 0843.

que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Josep Tarradellas, números 20-30, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 425 93 00. Fax: 93 425 94 28
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59841783.

y con número

01 99 0826

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono y contestador.
Fabricado por: Kyushu Matsushita Electric Co., Ltd-Japón, en Corea del Sur.

Marca: «Panasonic».
Modelo: KX-FLM600SP.

y con certificado de examen de tipo número 0885 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Josep Tarradellas, números 20-30.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0826
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0826

Este equipo satisface las siguientes especificaciones: CTR 21 (Decisión del Consejo 98/482/CE-Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 4 de agosto de 1998); Notas de Asesoramiento de España (EG 201.121 V1.1.2); ETS 300.001 aplicable a España (marcación decádica, cap. 5 y 10).

Este equipo deberá incorporar además del marcado CE 0682 X, el correspondiente al certificado de aceptación.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Alcalá, 52, 28014 Madrid.
Teléfono: 91 360 51 23. Fax: 91 523 12 27.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28037240.

y con número

01 99 0827

Para el equipo: Cinemómetro radar para control de velocidad.
Fabricado por: Multanova AG-Suiza, en Suiza.

Marca: «Multanova».
Modelo: 6F-MR.

y con certificado de examen de tipo número 0859 99, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Alcalá, 52.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0827
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pymes Informática, Sociedad Anónima».
Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes, 322-324, primera planta, 08004 Barcelona.
Teléfono: 93 878 42 50. Fax: 93 878 42 51.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28499308.

y con número

01 99 0828

Para el equipo: Transceptor de datos.
Fabricado por: Radiolan Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.
Marca: «Radiolan».
Modelo: ISA Cardlink 101.

y con certificado de examen de tipo número 0871 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pymes Informática, Sociedad Anónima».
Domicilio: Gran Vía de les Corts Catalanes, 322-324, primera planta.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0828
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0828

Potencia máxima: 6 mW.
Banda utilizable: 5725 a 5875 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 440 (UNE-I-ETS 300 440).

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pymes Informática, Sociedad Anónima».
Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes, 322-324, primera planta, 08004 Barcelona.
Teléfono: 93 878 42 50. Fax: 93 878 42 51.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28499308.

y con número

01 99 0829

Para el equipo: Transceptor de datos.
Fabricado por: Radiolan Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.
Marca: «Radiolan».
Modelo: Backbonelink 208.

y con certificado de examen de tipo número 0872 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pymes Informática, Sociedad Anónima».
Domicilio: Gran Vía de les Corts Catalanes, 322-324, primera planta.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0829
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0829

Potencia máxima: 10 mW.
Banda utilizable: 5725 a 5875 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 440 (UNE-I-ETS 300 440).

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pymes Informática, Sociedad Anónima».
Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes, 322-324, primera planta, 08004 Barcelona.
Teléfono: 93 878 42 50. Fax: 93 878 42 51.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28499308.

y con número

01 99 0830

Para el equipo: Transceptor de datos.
Fabricado por: Radiolan Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.
Marca: «Radiolan».
Modelo: PC Cardlink 130.

y con certificado de examen de tipo número 0873 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pymes Informática, Sociedad Anónima».
Domicilio: Gran Vía de les Corts Catalanes, 322-324, primera planta.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0830
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0830

Potencia máxima: 8 mW.
Banda utilizable: 5725 a 5875 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 440 (UNE-I-ETS 300 440).

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Orense, 2, 28020 Madrid.
Teléfono: 91 803 12 00. Fax: 91 803 08 92.
Documento de identificación (CIF/NIF) A-28006377.

y con número

01 99 0831

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: Siemens A.G.-Alemania, en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom 150E Office Pro V2.2.

y con certificado de examen de tipo número 0867 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0831
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0831

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Orense, 2, 28020 Madrid.
Teléfono: 91 803 12 00. Fax: 91 803 08 92.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28006377.

y con número

01 99 0832

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: Siemens A.G.-Alemania, en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom 150E Office Com V2.2.

y con certificado de examen de tipo número 0868 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0832
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0832

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número

209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Orense, 2, 28020 Madrid.
Teléfono: 91 803 12 00. Fax: 91 803 08 92.
Documento de identificación (CIF/NIF) A-28006377.

y con número

01 99 0833

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: Siemens A.G.-Alemania, en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom 150E Office Point V2.2.

y con certificado de examen de tipo número 0869 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0833
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0833

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Orense, 2, 28020 Madrid.
Teléfono: 91 803 12 00. Fax: 91 803 08 92.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28006377.

y con número

01 99 0834

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: Siemens A.G.-Alemania, en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom 150E Office Point V2.2.

y con certificado de examen de tipo número 0870 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Orense, 2.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0834
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0834

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A, 28033 Madrid.
 Teléfono: 91 383 93 75. Fax: 91 383 84 87.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-80818412.

y con número

01 99 0835

Para el equipo: Módulo de radio 2.4 GHz.
 Fabricado por: Aironet Wireless Communications Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.
 Marca: «Aironet».
 Modelo: LM3100.

y con certificado de examen de tipo número 0875 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0835
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0835

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
 Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.
 Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A, 28033 Madrid.
 Teléfono: 91 383 93 75. Fax: 91 383 84 87.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-80818412.

y con número

01 99 0836

Para el equipo: Módulo de radio 2.4 GHz.
 Fabricado por: Aironet Wireless Communications Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Aironet».
 Modelo: LM3500.

y con certificado de examen de tipo número 0876 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0836
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0836

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
 Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.
 Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A, 28033 Madrid.
 Teléfono: 91 383 93 75. Fax: 91 383 84 87.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-80818412.

y con número

01 99 0837

E

D. G. Tel.

01 99 0838

Para el equipo: Módulo de radio 2.4 GHz.

Fabricado por: Aironet Wireless Communications Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Aironet».

Modelo: PC3500.

y con certificado de examen de tipo número 0877 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E

D. G. Tel.

01 99 0837

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0837

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A, 28033 Madrid.

Teléfono: 91 383 93 75. Fax: 91 383 84 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80818412.

y con número

01 99 0838

Para el equipo: Módulo de radio 2.4 GHz.

Fabricado por: Aironet Wireless Communications Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Telxon Air-I/O».

Modelo: MN802FH.

y con certificado CE de examen de tipo número 0878 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E

D. G. Tel.

01 99 0839

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0838

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A, 28033 Madrid.

Teléfono: 91 383 93 75. Fax: 91 383 84 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80818412.

y con número

01 99 0839

Para el equipo: Módulo de radio 2.4 GHz.

Fabricado por: Aironet Wireless Communications Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Telxon Air-I/O».

Modelo: PCM 802 FH 1.

y con certificado de examen de tipo número 0879 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E

D. G. Tel.

01 99 0839

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0839

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A, 28033 Madrid.

Teléfono: 91 383 93 75. Fax: 91 383 84 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80818412.

y con número

01 99 0840

Para el equipo: Módulo de radio 2.4 GHz.

Fabricado por: Aironet Wireless Communications Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Telxon Air-I/O».

Modelo: IRM 802 FH.

y con certificado de examen de tipo número 0880 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telxon Corporation Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Golfo de Salónica, 27, 1.º A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0840
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0840

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «C&K Systems, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Arturo Soria, número 310, 28033 Madrid.

Teléfono: 91 302 41 48. Fax: 91 767 04 71.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78885415.

y con número

01 99 0841

Para el equipo: Central de alarma.

Fabricado por: C&K Systems, Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «C&K Systems Sierra».

Modelo: S5070ES.

y con certificado de examen de tipo número 0883 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «C&K Systems, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Arturo Soria, número 310.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0841
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0841

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «C&K Systems, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Arturo Soria, número 310, 28033 Madrid.

Teléfono: 91 302 41 48. Fax: 91 767 04 71.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78885415.

y con número

01 99 0842

Para el equipo: Central de alarma.

Fabricado por: C&K Systems, Inc.-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «C&K Systems Sierra».

Modelo: S5070ES-2.

y con certificado de examen de tipo número 0884 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «C&K Systems, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Arturo Soria, número 310.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0842
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0842

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Valportillo Primera, 10, 28100 Madrid.

Teléfono: 91 661 03 62. Fax: 91 661 73 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28444388.

y con número

01 99 0842

Para el equipo: Transceptor portátil para el servicio de aficionados. Fabricado por: Yaesu Musen Co. Ltd.-Japón, en Japón.

Marca: «Yaesu».

Modelo: FT-411 MKII.

y con certificado de examen de tipo número 0857 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Valportillo Primera, 10.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0842
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0843

Potencia máxima: 5 W.

Modulación: FM.

Banda de frecuencias: 144 a 146 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3899

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, de ayudas para futuros profesores de idiomas, dentro del Programa Lingua, Acción C.

La Comisión Europea ofrece, a través de la Agencia Nacional Sócrates, el Programa Lingua, Acción C, que se concreta en becas para futuros profesores de idiomas en los países de la Unión Europea además de Bulgaria, Chipre, República Checa, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Polonia, Rumania y Eslovaquia, para el curso escolar 2000/2001. Sus objetivos principales son brindar a los futuros profesores de idiomas la posibilidad de enriquecer sus conocimientos sobre las lenguas extranjeras, otros países y otros sistemas educativos y ofrecer a los alumnos la posibilidad de entrar en contacto con una persona originaria del país cuya lengua están aprendiendo, para mejorar sus competencias lingüísticas y favorecer el conocimiento de su cultura, así como reforzar la motivación para aprender las lenguas de los distintos países europeos y estimular su interés por los mismos.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Educación y Cultura, y según lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), por la que se establecen las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las Acciones descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el ofrecimiento de ayudas para futuros profesores de idiomas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Asimismo, y según lo acordado con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Murcia, hacer público el ofrecimiento de las ayudas de referencia en los respectivos ámbitos de gestión de las Comunidades Autónomas citadas.

La adjudicación de las mismas se ajustará a lo que se señala en la orden antes citada y en la presente convocatoria.

El número de ayudas que podrán ser adjudicadas en virtud de esta convocatoria es el previsto en el anexo de la citada Orden de 30 de diciembre, en el apartado correspondiente a Lingua, Acción C, de ayudas para futuros profesores de lenguas.

Se señala, a título meramente indicativo, que el número de ayudas adjudicadas en virtud de convocatoria como la presente, de 5 de enero de 1999, para el curso 1999/2000, que incluía además de las Comunidades Autónomas citadas, la de Cantabria y La Rioja, fue de 35.

La presente Resolución constituye el acuerdo de iniciación de oficio de dicho procedimiento a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Con base en lo anterior se comunica a los interesados que el plazo máximo para resolver este procedimiento, cuyo objeto se ha indicado anteriormente, es de seis meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el mismo plazo, se procederá a notificar la resolución recaída, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de candidatos seleccionados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la resolución correspondiente, los interesados podrán entender desestimada su pretensión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la mencionada Ley, pudiendo presentar recurso de alzada en el plazo máximo de tres meses contados a partir de dicha fecha, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la precitada Ley.

Los interesados podrán obtener información sobre el estado de tramitación de este procedimiento por los medios que se indican en la base III de esta convocatoria.

La selección de los candidatos se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

I. Requisitos de los candidatos

Podrán formular solicitud quienes tengan la nacionalidad española, o posean el estatuto de residente permanente, de apátrida o de refugiado